

# VIII CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

## PESCA MAR-COSTA DÚOS

23 de Febrero de 2025

Playa de La Antillas – (Huelva)

Andalucía



Andalucía

## Federación Andaluza de Pesca Deportiva

### **A TODAS LAS DELEGACIONES TERRITORIALES** **DE LA** **FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA**

#### **CIRCULAR 31/24**

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración de **VI Campeonato Andaluz Pesca Mar-Costa Dúos 2024**, que tendrá lugar los próximos días **23 de febrero de 2025** en **La Playa de La Antillas – (Torre Catalán) (Huelva)**.

. Se envía el programa de Actos y Bases del Campeonato.

En el Boletín de Inscripción se indica que el precio para los participantes es de **60 Euros** el Dúo. La recaudación de las inscripciones, serán destinadas íntegramente a inscripciones de Dúos al Campeonato Nacional de Mar Costa Dúos 2025. La inscripción se considerará hecha en firme desde el mismo momento que se reciba la transferencia o ingreso del importe de la misma, así como fotocopia del justificante del banco. **Esta transferencia o ingreso deberá ir a nombre de la DELEGACION TERRITORIAL correspondiente, a la cual pertenezcan los participantes, por tanto deberán ponerse en contacto con sus respectivos Delegados Provinciales y estos le informarán del nº de cuenta y la Entidad Bancaria a la que tendrán que ingresar.**

**Fecha límite de inscripción 15 de febrero de 2025**

Jerez de la Frontera, 15 de enero de 2025



PRESIDENTE DE LA F.A.P.D.:

**José Luís Ganfornina Márquez**

<b>SALIDA</b>	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha <b>15 de febrero 2025</b>
	Número <b>31/24</b>



# VIII CAMPEONATO ANDALUZ MAR COSTA

*Categoría*

## DÚOS

Playa La Antillas (Huelva) 23 febrero de 2025

## PROGRAMA

### DOMINGO 23 DE FEBRERO DE 2025

07,30 horas	Recepción de participantes en la Playa de La Antillas (Torre Catalán)
07,30 horas	Sorteo de puestos
08:00 horas	Entrada a los puestos.
09,00 horas	Comienzo de la 1ª Manga
12,00 horas	Final de la 1ª Manga, Pesaje y clasificación provisional.
13,00 horas	Comienzo de la 2ª Manga
16,00 horas	Final de la 2ª Manga
17,00 horas	Pesaje y clasificación final
17,30 horas	Entrega de Trofeos y medallas

Los horarios pueden sufrir modificaciones según la ocupación de la playa por bañistas.

**DESPEDIDA Y BUEN VIAJE DE REGRESO**

# VIII CAMPEONATO ANDALUZ PESCA MAR-COSTA

Categoría

## DÚOS

Playa de La Antillas (Huelva) 23 febrero de 2025

## B A S E S

### ORGANIZACIÓN

El VIII Campeonato Andaluz de Pesca Deportiva en Mar-Costa Dúos, en su categoría absoluta, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Huelva. Bajo la supervisión del Comité de la especialidad.

### NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca y Casting.

### NORMAS ESPECÍFICAS

**De los participantes.** Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por las Delegaciones Territoriales. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Marítima de Recreio de la Junta de Andalucía.

**Del escenario.** Playa de La Antillas (Huelva). Estará dividido en sectores. Todos los puestos tendrán como mínimo 30 metros de longitud, **los dos deportistas pescaran en el mismo Ring.** La Adjudicación de los sectores y puestos, se harán por sorteo dirigido.

**De la modalidad.** Pesca marítima al lazando desde costa.

**De desarrollo.** Dos pruebas (mangas) de tres horas de pesca hábiles. Tanto el inicio como el final de cada prueba serán indicados con lanzamiento de cohetes o señales acústicas. A la señal de “fin de prueba” es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo.

**De los puestos de pesca.** Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupado por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a estos, al control o personas autorizadas por la organización.

**De comportamiento y material deportivo.** Para efectuar el lance y recogida de las capturas se autorizará entrar en el agua hasta la rodilla. Durante la acción de traer un pez el deportista queda autorizado a entrar en el agua hasta la altura de la rodilla, y si se trata de un pez grande se autoriza la entrada en los puestos colindantes, los deportistas de estos puestos no entorpecerán la acción. La posición del deportista, una vez efectuado el lance, debe estar en la parte seca del borde del agua, desde donde ejecutará la acción de clavado y lucha con las piezas clavadas. El lanzado puede realizarse desde cualquier posición dentro de puesto de pesca, siempre en dirección y dentro de su espacio de mar delimitado por la prolongación imaginaria de su puesto.

Durante la competición, **en el puesto de pesca** queda prohibido el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas, incluso la tenencia de estas últimas. Esta prohibición afecta a toda la estructura federativa en todo el escenario.

**Cañas.** Se autoriza el uso de **una caña** en acción de pesca por pescador, siendo estas de longitud discrecional, con al menos cuatro anillas, en su composición, inclusive interiores. **Se permite** tener montadas, con o sin carrete pero no con el bajo de línea, cuantas cañas se crea conveniente.

**Líneas.** Libre tanto en diámetro, como en su composición.

**Bajo de líneas.** Libre en diámetro y composición, éste no debe superar la longitud de la caña, ANEXO I. Solamente podrán ir previstos de un máximo de tres anzuelos. **Se permite** tener dispuestos y provisto de cebo cuantos bajos de líneas considere necesarios y, utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc... **No se permite** colocar elementos olorosos. **Se prohíbe** luces incandescentes.

La línea o bajo de línea deberá ir provista de un peso mínimo de 50 gramos y este deberá siempre tocar fondo.

**Flotadores.** **Se permite** la utilización de un **máximo de 3 perlas flotantes** colocadas en el tramo de la línea del anzuelo y con un diámetro máximo cada una de ellos de 15 mm. Según esquema ANEXO II.

**Anzuelos.** Estará a lo previsto en el Artículo, 20 de la Normas Genéricas, con una medida mínima de 5 mm. del ancho total. ANEXO III. Será motivo de descalificación la manipulación de los anzuelos para modificar el ancho del mismo.

**Cebos.** **No se permite** el cebado de las aguas.

El cebo consistirá por cada DÚOS en: 14 cajas de gusanas catalanas y 4 cajas de gusanas coreanas, para las dos mangas más una nevera. El precio por Dúos es de **55 €**. El importe del cebo se ha de ingresar en la cuenta corriente de la delegación que pertenezca.

**Elementos auxiliares.** El participante, en horario nocturno, podrá utilizar fuentes luminosas sin dirigir las hacia el agua, ni perturbar a los participantes contiguos.

**Capturas.** A efecto de CAPTURAS VÁLIDAS para el pesaje solamente se consideran las que superen las medidas mínimas legal establecidas por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva en el MEDITERRANEO, las mediciones se efectuarán según ANEXO IV. Las piezas presentada a pesaje, inferiores a 1 cm. de la medida mínima de la especie, serán penalizadas, descontado su peso del total del peso de capturas válidas. Asimismo, se considerarán válidas, las piezas que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes participantes, que se le computará, como

## Federación Andaluza de Pesca Deportiva

captura válida, al participante cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca y aquellas, que clavada en “fin de prueba” y fuesen extraídas con el movimiento de recogida, sin tiempo extra para trabajarla. Igualmente no se considerarán válidas, las piezas que tenga más de un anzuelo en la boca o fuera de ella de distintos participantes y las manipuladas ostensiblemente, a excepción de las arañas y rascacios, que deben presentarse a pesaje con las espinas cortadas. **Quedan prohibidas todas las especies de la familia de las RAYAS. Prohibidas por la Junta de Andalucía el Jurel, la Caballa y el Lengado.**

Las anguilas pescadas accidentalmente serán devueltas inmediatamente al agua, su posesión implicara la descalificación de la manga.

Las piezas incompletas como resultado de la acción de un depredador.

La Junta Directiva de la FEPyC, podrá modificar la clasificación únicamente si hubiese existido introducción de datos erróneos en las clasificaciones o un claro incumplimiento del Reglamento de Competiciones.

En cualquier Competición ya sea individual, dúo, clubes, etc. si un deportista o equipo fuera descalificado, los siguientes en la clasificación final adelantarían un puesto.

**De la organización.** Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca de la Federación Andaluza de Pesca deportiva.

### NOTA:

Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)

**NOTA IMPORTANTE:** LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION INCLUSIVE LA ENTREGA DE TROFEOS, SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS. CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS TRES DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.

**TODOS LOS PARTICIPANTES DEBEN DE PRESENTAR LAS LICENCIAS FEDERATIVA Y ADMINISTRATIVAS EN VIGOR, DE LO CONTRARIO NO PUEDEN PARTICIPAR.**

Las inscripciones de deportistas en Campeonatos de toda índole, implicará la total aceptación del contenido de las Bases por la que se regirá la competición

## JURADO Y COMITÉ DE COMPETICION

**PRESIDENTE** **D. JOSE LUIS GANFORNINA MARQUEZ**

Presidente de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva

**VICEPRESIDENTES** **D. SALVADOR MORENO POMARES**

Presidente de Comité de Mar de la F.A.P.D.

**SECRETARIO** **D. JOSE MANUEL GUTIERREZ ROJAS**

(Delegado Territorial de Huelva)

### VOALES

**COMITÉ PROVINCIAL** D.

**MAR-COSTA CONTROL Y** D.

**PESAJE**

**JUEZ:** EL DESIGNADO POR EL COMITÉ

### **PARTICIPACIÓN POR PROVINCIAS:**

Participación prepago al Campeonato de Andalucía de Mar-Costa Dúos a celebrar en la Playa de La Antillas el días 23 de febrero de 2025.

Almería	9 dúos
Cádiz	6 dúos
Granada	9 dúos
Huelva	6 dúos
Málaga	7 dúos
Sevilla	8 dúos

Según acuerdo de Junta Directiva, si alguna provincia no utiliza el total de las plazas asignadas y a otra le falta, estas pueden ser aprovechadas hasta completad la participación de 45 dúos.

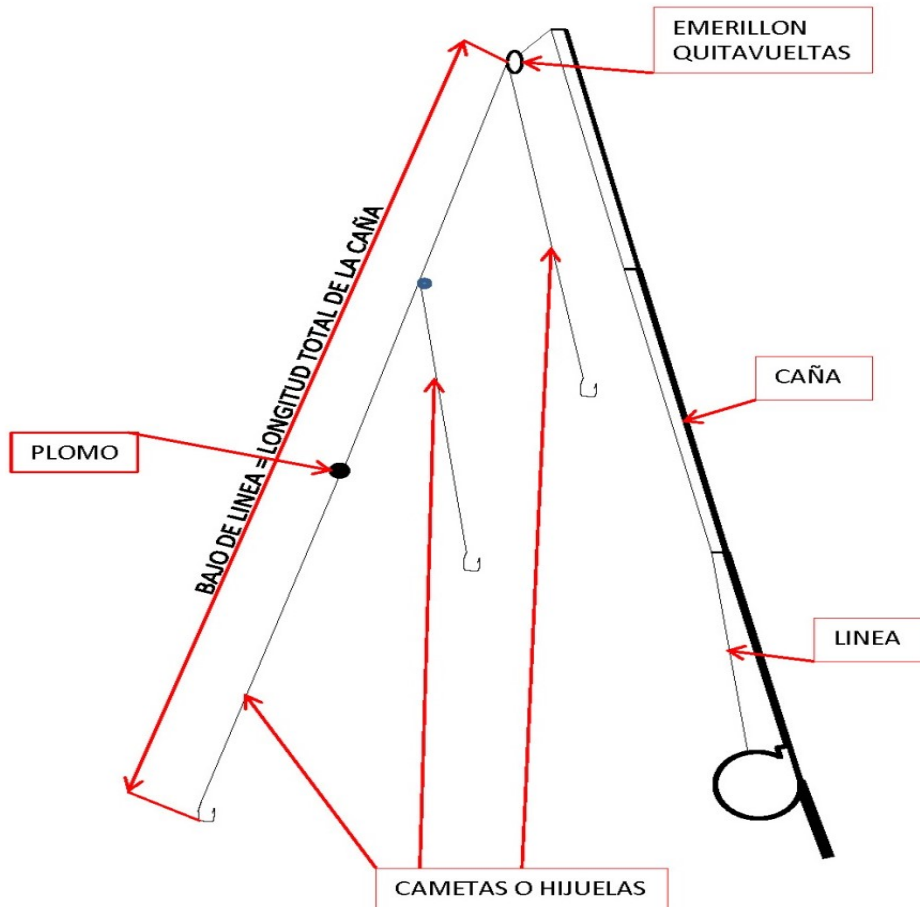
Se recuerde que la fecha tope de inscripción es el 15 de febrero de 2025.

### **EL PRESIDENTE DE LA F.A.P.D.**

**JOSÉ LUIS GANFORNINA MÁRQUEZ**



## ANEXO I

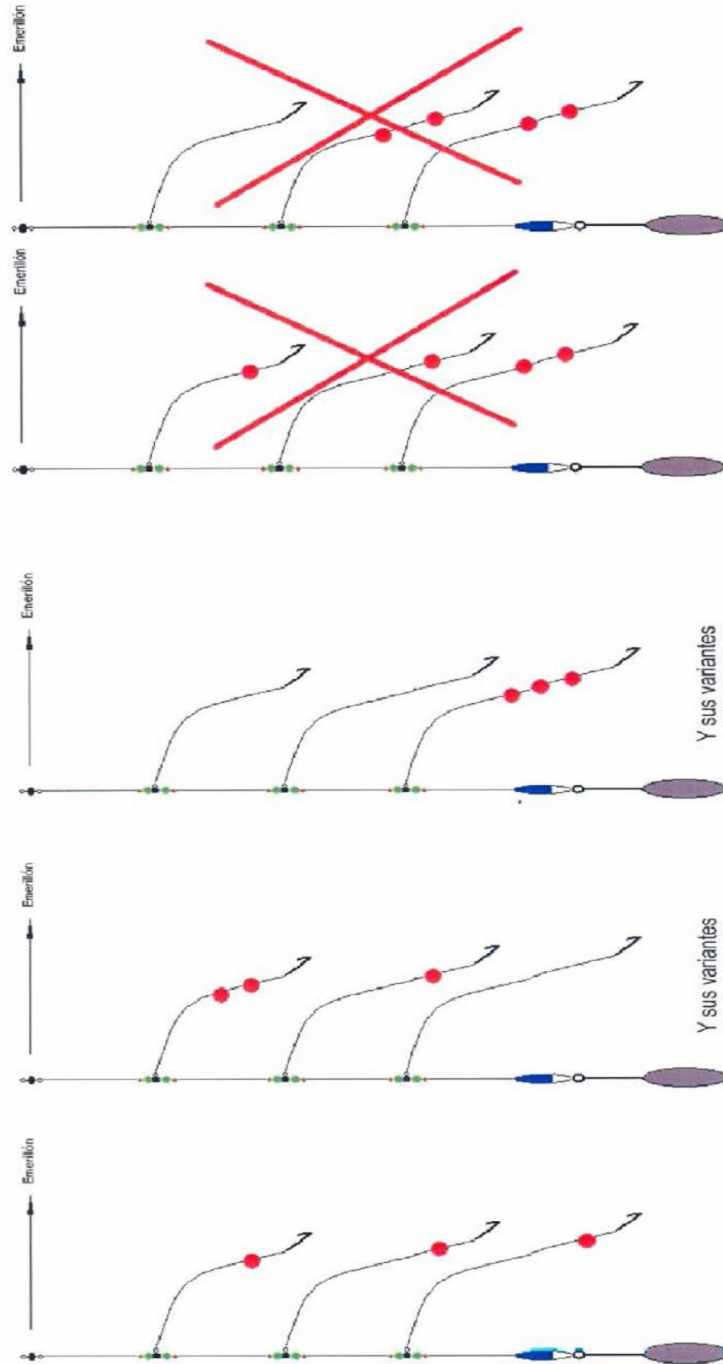


**DIMENSIONES DEL BAJO DE LINEA EN COMPETICIONES DE MAR-COSTA**  
LA LONGITUD DEL BAJO DE LINEA DESDE EL EMERILLON O QUITAVUELTAS HASTA EL ANZUELO DE LA ULTIMA CAMETA NO DEBE SOBREPASAR LA LONGITUD TOTAL DE LA CAÑA

ANEXO II

**NUEVA REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL EN LO QUE SE REFIERE A PERLAS FLOTANTES**  
 (Ya aplicada en el pasado Campeonato del Mundo Mar-Costa Clubes 2.008 (Montalivet-Francia))

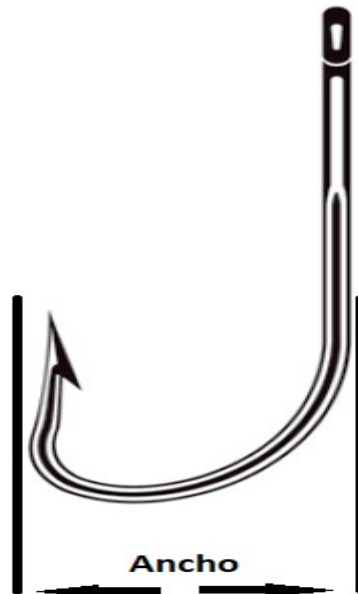
Se permite en los bajos de líneas, un máximo de 3 perlas flotantes de dimensión máxima de 15 mm. con un máximo de tres anzuelos simples y sin límite de longitud de terminales, cametas o hijuelas.



4 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.

3 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.  
 Longitud de terminales, cametas o hijuelas sin medida máxima.

### ANEXO III



### ANEXO IV

